

y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

11. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

## A N E X O

### FIJACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION

#### FORMULA DE INTERPOLACION LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del Swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_v - D_1}{D_c} (IRS_2 - IRS_1)$$

donde:

$TIR_R$  = Tasa de rendimiento interno de referencia.

$IRS_1$  = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo igual o inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$IRS_2$  = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$D_v - D_1$  = Número de días que transcurren desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del próximo cupón del valor que se emite. Cuando la fecha de inicio del devengo del próximo cupón sea posterior a la fecha de emisión, o coincida con ella, se tomarán los días que transcurran entre la fecha de emisión y la fecha de inicio del devengo del próximo cupón de la referencia que se emite.

$D_c$  = Número de días comprendidos en el período de devengo del próximo cupón.

La interpolación en la subasta de bonos y obligaciones convocada mediante esta Resolución, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

- Bono 3 años, cupón 3,00%, vto. 19/10/2007:

$$TIR DE REF. = IRS_{2AÑOS} + \frac{92}{365} (IRS_{3AÑOS} - IRS_{2AÑOS})$$

- Bono 5 años, cupón 3,25%, vto. 19/04/2010:

$$TIR DE REF. = IRS_{4AÑOS} + \frac{274}{365} (IRS_{5AÑOS} - IRS_{4AÑOS})$$

- Obligación 10 años, cupón 4,00% vto. 03/11/2014:

$$TIR DE REF. = IRS_{9AÑOS} + \frac{107}{365} (IRS_{10AÑOS} - IRS_{9AÑOS})$$

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se modifica la de 3 de mayo de 2005, por la que se habilita un período para la presentación de alegaciones específico para parcelas de olivar, como consecuencia de la integración del Sistema de Información Geográfica Oleícola (SIG) en el SIGPAC.*

La Orden de 2 de agosto de 2004, en la redacción dada por la de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas para la implantación del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas, establece en la disposición adicional tercera que la integración del Sistema de Información Geográfica Oleícola (SIG Oleícola) en el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), implicará la habilitación de un período específico de recogida de alegaciones para parcelas de olivar que finalizará el 30 de junio de 2005.

La Resolución de 3 de mayo de 2005 habilita el período de información pública específico para parcelas de olivar previsto en la disposición adicional tercera de la Orden de 2 de agosto de 2004, en la redacción dada por la de 31 de enero de 2005. Durante este período las personas interesadas podrán presentar alegaciones con carácter específico para parcelas de olivar.

Dado que el plazo para la presentación de alegaciones finaliza el 30 de junio de 2005, y que la integración del SIG oleícola en el SIGPAC ha originado la modificación de un elevado número de parcelas con respecto al SIG oleícola, se hace preciso ampliar el mismo hasta el día 16 de agosto de 2005.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 31 de enero de 2005, antes citada, y el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

## RESUELVO

Se modifica el plazo de presentación de alegaciones previsto en la Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se habilita un período para la presentación de alegaciones específico para parcelas de olivar, como consecuencia de la integración del Sistema de Información Geográfica Oleícola (SIG) en el SIGPAC, ampliándose hasta el día 16 de agosto de 2005.

Sevilla, 20 de junio de 2005.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2005, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, para los sectores de la fresa, fresón y frambuesa, para el ejercicio 2006.*

Mediante Orden de 22 de junio de 2004 (BOJA núm. 145, de 26 de julio) se regula el procedimiento para la calificación de las explotaciones agrarias como prioritarias, de acuerdo con la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias, y el régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

En el apartado 3 del artículo 20 de la Orden de 22 de junio de 2004, se establece que el plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas que se regulan en la citada Orden será el comprendido entre el 15 de enero y el 30 de mayo de cada ejercicio, habilitando al Director General de Regadíos y Estructuras para establecer diferentes fechas de inicio y/o terminación del citado plazo de presentación de solicitudes de ayuda, por razones técnicas, adversidades climatológicas u otras excepcionales, debidamente justificadas.

Las medidas necesarias para dotar al sector de la fresa y la frambuesa de la suficiente capacidad, para afrontar los retos que se presentan y que condicionan la capacidad de respuesta de este sector estratégico, para Andalucía desde un punto de vista económico y social, se plasman en el Plan del Sector de la Fresa y la Frambuesa de Huelva, que se enmarca en el programa iniciativa agraria que se ha puesto en marcha durante el período 2000-2006, a partir del análisis que supuso el Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza consensuado en enero de 2000. Así, en la medida 2.1, del objetivo estratégico núm. 2: Mejorar las estructuras de producción y comercialización del sector, se propone el esta-

blecimiento de la fecha de presentación de solicitudes para acogerse al Real Decreto 613/01, de forma que para los expedientes correspondientes a fresa, fresón y frambuesa, se adelante la fecha de solicitud, debido a las especiales características de las campañas de estos cultivos en relación a las fechas de inicio y terminación de las mismas.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la disposición final primera de la Orden de 22 de junio de 2004,

## RESUELVO

En relación a los sectores de la fresa, fresón y frambuesa, y para el ejercicio 2006, se establece un plazo de presentación de solicitudes de ayuda para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrícolas comprendido entre el 15 de julio y 30 de noviembre de 2005.

Sevilla, 13 de junio de 2005.- El Director General, Tomás Martínez Jiménez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 20 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 19 de abril de 2005, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos por la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el art. 65, en relación con el art. 5, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, procediéndose a su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los órganos judiciales de este Orden, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su notificación, o en su caso publicación, todo ello de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2005.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

## ANEXO

DNI 75.537.951.  
Primer apellido: Camacho.  
Segundo apellido: Barrera.  
Nombre: Mercedes.  
Código SIRHUS: 9163710.  
Denominación del puesto: Oficina para la Calidad de los Servicios.  
Consejería: Justicia y Administración Pública.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro de destino: Delegación Provincial.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional